



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2015

## *Acta Ordinaria N° 028*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 07 de Octubre de 2015 a las 15:40 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por la Presidenta del Concejo (s), Concejal **MARGARET MOLINA GALLEGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**  
Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **MARCO ORELLANA PARRA**  
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

### 1. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 24, 25, 26 Y 27 DE 2015

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, da inicio a la Sesión en nombre de Dios. Somete a aprobación las Actas Ordinarias N° 24, 25, 26 y 27 de 2015.- Las que son aprobadas sin observaciones.

### 2. INFORME DE COMISIONES

**EXPOSICION PDTA. COMISIÓN DE TURISMO**

**CONCEJAL MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y PERSONAL OFICINA DE TURISMO**

**TEMA: VIAJE A NEUQUÉN-ARGENTINA**

La Presidenta de la Comisión de Turismo, Concejal Mónica Rodríguez, informa a los Sres. Concejales del viaje realizado con el personal de turismo a la ciudad de Neuquén, Argentina, salieron el día 20 de Septiembre y regresaron el día 24 de Septiembre, junto a Don Javier Ibar y la Sra. Cecilia Muñoz, en atención a una invitación de SERNATUR para promover el Turismo en Chile de la Región de la Araucanía en la Feria Internacional del Libro en Neuquén Argentina, la idea era promover a la comuna, proporcionar información turística con folletería y material de buena calidad lo que les dejó bien puestos en Neuquén con asistencia de aproximadamente 1200 personas que llevaron folletería e información turística, la gente tuvo buena disposición para conocer la zona y la región y de Angol especialmente lo que fue muy bueno porque el concepto de Chile está muy bien posicionado, mucha gente conocía el país y que en Chile hay muy buenos lugares para realizar actividades turísticas, además estuvieron con el cónsul chileno Don Roberto Cordero que los recibió en el consulado donde agradeció la visita, fueron de relevo del personal de la Oficina de SERNATUR ya que ellos estuvieron los días 17,18 y 19 de Septiembre, fue importante estar con el Cónsul porque tiene buen trabajo con la gente de Neuquén principalmente con los residentes y ha hecho buenas gestiones, están gestionando la construcción de un Centro para Estadía de Chilenos que viajan a Neuquén y para realizar actividades los residentes, cuando entraron a las dependencias de la oficina estaba el pendón de Angol y también tiene un cuadro del Parque Nacional Nahuelbuta, lo que fue todo un acontecimiento también hicieron promoción con la Secretaría Provincial de Turismo donde se intercambia información turística e hicieron nexos en términos de agendar reuniones en futuro con ellos también se encontraron con argentinos que

**"Acta Ordinaria N° 28"**

quieren venir a Angol, la gente pide mucha información turística de la comuna también entregaron información de la región, también se le entregó un presente al Director Municipal de gestión de Intercambio Cultural, Don Pedro de la Cerdá quien representó al Sr. Intendente, quien no estuvo por un tema de elecciones estaba en proceso de receso, pero la gente de intendencia los recibió muy bien y aparte de entregarle el presente les entregaron material de la comuna, la idea es potenciar el convenio que se tiene con Neuquén no solo en el tema Turístico sino también en Medioambiente, Cultura y otras. Hay un ballet súper bonito que quiere venir a Angol, quizás al Festival Brotes de Chile lo que sería positivo, Don Guillermo Ruiz, Presidente de la Agrupación de Chilenos residentes en Neuquén también se le entregó un presente, quien manifestó en un futuro de poder continuar teniendo contacto con la gente de la región y del país, lleva 30 años aproximadamente residiendo en Neuquén, también hubo buena acogida de su parte, estuvieron con una Agrupación de Adultos Mayores "Unión de Confluencias de Neuquén", se les orientó con información turística, porque vienen en el mes de Enero y van a estar unos días en esta zona, hicieron un trabajo arduo, porque alrededor de 1200 personas recibieron esta información, pero a la feria en sí asistió mucho joven y niños porque tienen un gran interés en los libros lo que es fomentado y son accequibles no como en Chile que es un lujo. Ahora se va a proyectar lo que hicieron, este tema del Turismo es transversal y le pareció importante contarles lo que hicieron.

Don Javier Ibar, saluda a los Sres. Concejales y da inicio a la exposición la cual se inserta a continuación.



#### CIUDAD DE NEUQUÉN - ARGENTINA

- SEÑALÉTICA
- MICROBASURALES
- COMUNICACIONES
- TECNOLOGÍA
- IMAGEN CORPORATIVA MUY BIEN DESARROLLADA
- AUSENCIA DE PERROS VAGOS EN LA CALLE
- TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS
- EXITE UNA MUY BUENA PERCEPCIÓN DE CHILE COMO PAÍS EMERGENTE
- CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PAÍS
- DESARROLLO DE ARTESANÍA
- BOLSAS PLÁSTICAS
- NO EXITE PARQUIMETRO

#### PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CHILE – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA EN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

ATENCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.200 PERSONAS  
VISITA SR. CONSUL DE CHILE EN NEUQUÉN  
VISITA A SECRETARÍA PROVINCIAL DE TURISMO  
CONTACTO CON CLUBES DE ADULTOS MAYORES  
ENCARGADO DE DEPORTES  
ENCARGADO DE CULTURA  
PRESIDENTE DE AGRUPACIÓN DE CHILENOS  
RESIDENTES EN NUEQUÉN

## Feria Internacional del Libro Neuquén Argentina



Fundación del Libro 75 Aniversario Nación Neuquén Municipio de Neuquén Municipio Dilecto Universitario



**"Acta Ordinaria N° 28"**



**"Acta Ordinaria N° 28"**



Presidente del "Centro de Residentes Chilenos de Neuquén" don Guillermo Ruiz.



Director Municipal de Gestión e Intercambio Cultural, Pedro de la Zerda, representando al Intendente.



"Acta Ordinaria N° 28"



La Concejal Mónica Rodríguez, señala que la idea es mantener el convenio existente y fortalecer nuevos lazos.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta que es lo que más le llamó la atención de la ciudad donde estuvo lo más positivo.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que lo más desagradable fue el tema de la señalética, ya que no se sabía a donde ir, había basura en las entradas y salidas de las ciudades hay mucho micro basural, es una ciudad súper grande, la gente muy respetuosa y cuando ven a los chilenos tienen un cariño especial, hay 32.000 residentes chilenos que representa un 5% de la población de Neuquén lo que igual ayuda, pero ha ido decayendo. A Chile se le reconoce porque tenemos muy avanzada el tema de la tecnología.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que estas visitas sirven para hacer contacto en otras ciudades vecinas y pueden haber intercambios culturales y turísticos, que van a servir a futuro, porque se pueden abrir espacios para llegar, se pueden hacer estas visitas previas, felicita a la Comisión de Turismo pero también quiere referirse al Acto del Día del Turismo que se hizo en Angol, específicamente en el tema de las premiaciones. Antes los Sres. Concejales tenían información a través de la Comisión de Turismo, como integrantes no tuvieron información solo fueron a la premiación, se debe hacer las cosas en conjunto, este año no tuvieron participación, solo del acto, si hay comisiones de turismo deben ser participativas.

El Sr. Alcalde, señala que no necesariamente, ahora no es obligatorio incorporar a las comisiones en las actividades que se desarrollan.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que en el tema de la premiación y de las decisiones, hicieron llegar las mociones, pero la decisión la toma el Sr. Alcalde, antes se hacía pero no es obligación, tampoco tuvo parte en la decisión, pero se hizo la ceremonia sin considerar a la Comisión porque estaba resuelto el tema.

El Concejal Sergio Paredes, indica que en primera instancia felicita a la Concejal Mónica Rodríguez y al Personal de la Oficina de Turismo por la exposición y da los agradecimientos por lo que hicieron en Argentina, ojala que se dé con otros países porque es tan importante dar a conocer lo que se tiene en la comuna, más aun cuando mucha gente no tiene acceso a ir a visitar la Cordillera de Nahuelbuta, el Parque Nacional y que esta Comisión haya realizado ese trabajo es muy positivo sería importante que se sigan realizando actividades de esa naturaleza para ir exportando la parte del sur del mundo donde se vive, que sepan que existe Angol y que hay cosas maravillosas, donde se vive la tranquilidad y la paz. Felicita también por el Acto del Día Internacional del Turismo, acto bonito y un coctel genial, hubo dedicación y participación en lo que se consideró a él como Concejal, estuvo muy afable, quiere dar los agradecimientos, ojala que sigan por esa senda y ojala que puedan ir a otros países, porque mucha gente piensa que al salir a otras partes van de paseo pero es un trabajo arduo.

El Concejal Marco Orellana, señala que se suma a las palabras de agradecimiento y la representación que tuvimos a través de ellos. El turismo es área importante para el desarrollo económico de la comuna, constantemente ven delegaciones por la recepción que tienen de la Oficina de Turismo, se les hace buena guía, entrega de folletos de buen nivel, felicitarlo, sabe que fueron a trabajar y eso se debe reconocer, y efectivamente es verdad que a veces se tiene una mala imagen de la gente que sale al exterior.

El Sr. Alcalde, expresa que se suma a las felicitaciones, conoce lo responsable que es la Concejal Mónica Rodríguez, hay una cantidad de angolinos importantes, y se sintieron orgullosos por haber representado bien a la comuna, se les va a poner una anotación de mérito, felicita y agradece todo lo que dijo del Municipio.

La Concejal Mónica Rodríguez, desea destacar la buena disposición de la gente, que enviaban felicitaciones, fue súper bonito de parte de los angolinos, y eso se valora. Reconoce el trabajo y la buena actividad del día viernes de la Ceremonia Internacional del Día del Turismo porque a pesar que no estaba la persona, igual se enviaron las invitaciones lo que significa que la gente los quiere mucho, el compromiso esta y por eso es la cantidad de público en la ceremonia.

El Sr. Alcalde, expresa que cuando las cosas se hacen bien, no hay problema, fue un espectáculo de buen nivel, para Angol, entonces a trabajar y a preparar otro viaje.

La Concejal Margaret Molina, se suma a lo dicho, si hay una decisión de quien lo hace, eso no quita derecho a que la Comisión fuera informada, se adhiere a las palabras del Concejal Américo Lantaño.

#### ACUERDO N° 419

- El Concejo Municipal acuerda poner Nota de Mérito a los Técnico de la Oficina de Turismo Municipal, Sr. Javier Ibar Muñoz, y la Sra. Cecilia Muñoz Polanco por su destacado trabajo realizado en la Feria Internacional del Libro realizada en la ciudad de Neuquén-Argentina desde el 18 al 27 de Septiembre de 2015, ocasión en que se difundió ampliamente la Región de la Araucanía en conjunto con la Agrupación Turística de Angol y la Presidenta de la Comisión de Turismo Concejal Mónica Rodríguez.

#### 3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Don Mario Barragán da lectura a la correspondencia:

- Ordinario N°329 del Director de Salud Municipal, Don Faustino Parra, de fecha 07.10.2015, en el que solicitan acuerdo de concejo para celebrar contrato Ejecución Altas Integrales y Prótesis Dentales 2015 con Galgani y Borquez Limitada, en virtud de la letra i del artículo 65 de la Ley N° 18.695 ya que sobrepasa las 500 UTM.

#### ACUERDO N° 420

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato de Ejecución Altas Integrales y Prótesis Dentales 2015, con la Empresa Galgani y Borquez Limitada (Odontomalleco Ltda), ID 2744-65-LQ15, en virtud a que sobrepasa las 500

“Acta Ordinaria N° 28”

**UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.**

- Ordinario N°330 del Director de Salud Municipal, Don Faustino Parra, de fecha 07.10.2015, en el que solicitan acuerdo de concejo para celebrar contrato Prestación de Servicios a las empresas “Gonzalo Figueroa Pavez y Ninon Peterman Sanhueza Ltda.” y “Audtrion Chile S.A”, en virtud de la letra i del artículo 65 de la Ley N° 18.695 ya que sobrepasa las 500 UTM

**ACUERDO N° 421**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios en marco a “Convenio de Suministro de Gastroenterología 2015” a las Empresas “Gonzalo Figueroa Pavez y Ninon Peterman Sanhueza Limitada” y “Auditron Chile S.A”), ID 672609-6-LP15, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695**
- Oficio N° 006665 del Contralor Regional de la Araucanía, Don Ricardo Betancourt Solar, de fecha 17.09.2015, en el que envía copia del Informe de Investigación Especial N° 775, de 2015, debidamente aprobado, el que debe ponerlo en conocimiento del Organismo Colegiado. El cual se lee en su totalidad.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que frente a la denuncia anónima, da la impresión que es del interior del Municipio referente a esa situación, lo que se desprende de la escritura.

El Sr. Alcalde, señala que sin duda pero es algo que no sorprende, en el fondo las observaciones fueron de forma no de fondo, salvo el decreto Alcaldicio por la fecha.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el tema de las modificaciones presupuestarias también se debe subsanar.

El Sr. Alcalde, expresa que concuerda con el Concejal Lantaño, ya que en la observación indica problemas con las fechas del Decreto Alcaldicio.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que más de algún ocioso u ociosa que piensa que Contraloría está para jugueteo, esto da pie a manifestar que en la Administración del Sr. Alcalde las cosas se están haciendo bien y se están haciendo apegado a las normas del Estado, y se siente grato de pertenecer a este Concejo.

**ACUERDO N° 422**

- **El Concejo Municipal acuerda informar al Contralor Regional de la Araucanía, Don Ricardo Betancourt Solar, que tomó conocimiento del Informe Final de Investigación Especial N° 775/2015, que dice relación con presuntas irregularidades en la Municipalidad de Angol, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- Memorándum N° 197 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, de fecha 05.10.2015, el que dice relación con solicitar al Sr. Alcalde dictar Decreto Alcaldicio Exento, en que se decreta que: ACEPTASE LA DONACION, hecha a esta Ilustre Municipalidad, por **Don JORGE RAFAEL CALVO VALDEBENITO**, de un terreno denominado **LOTE A-2** de una superficie de 513,93 metros cuadrados ubicado en Covadonga N° 1397 de la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Novena Región de la Araucanía según certificado N° 990 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.04.2015, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE**: en 11,00 metros con calle Covadonga; **SUR**: en 11,00 metros con Juana del Carmen Faúndez; **ORIENTE**: en 46,64 metros con Lote A-1 de Jorge Rafael Calvo Valdebenito; y **PONIENTE**: en 21,00 metros con Luis Baeza Contreras, en 18,00 metros con Ambrosio Baeza Cuevas, en 8,00 metros con Eloiza del Carmen Contreras Valencia, según

**“Acta Ordinaria N° 28”**

Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 295 de fecha 14.04.2015, Memoria Explicativa y Plano de Subdivisión aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Angol, y que se encuentra anotada al margen de la inscripción de esta propiedad a nombre de Don Jorge Rafael Calvo Valdebenito, cuyas copias se encuentran registradas con el N° 388 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Esta propiedad se encuentra inscrita a nombre de Don Jorge Rafael Calvo Valdebenito a Fojas 1296 vuelta N° 1169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Angol del año 2010. Para los efectos del pago de contribuciones territoriales se encuentra enrolada con el Rol N° 168-6.- Dejase constancia que la presente donación es con la única finalidad de destinarla a construir la prolongación de la calle Guacolda, del sector “El Cañón” de la comuna de Angol que no requiere del trámite de insinuación y que no está afecta a ningún tipo de impuesto.

#### ACUERDO N° 423

- El Concejo Municipal acuerda aceptar Donación de terreno por parte de Don JORGE RAFAEL CALVO VALDEBENITO, terreno denominado LOTE A-2 de una superficie de 513,93 metros cuadrados ubicado en Covadonga N° 1397 de la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Novena Región de la Araucanía según certificado N° 990 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.04.2015, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en 11,00 metros con calle Covadonga; SUR: en 11,00 metros con Juana del Carmen Faúndez; ORIENTE: en 46,64 metros con Lote A-1 de Jorge Rafael Calvo Valdebenito; y PONIENTE: en 21,00 metros con Luis Baeza Contreras, en 18,00 metros con Ambrosio Baeza Cuevas, en 8,00 metros con Eloiza del Carmen Contreras Valencia, según Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 295 de fecha 14.04.2015, Memoria Explicativa y Plano de Subdivisión aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Angol, y que se encuentra anotada al margen de la inscripción de esta propiedad a nombre de Don Jorge Rafael Calvo Valdebenito, cuyas copias se encuentran registradas con el N° 388 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Esta propiedad se encuentra inscrita a nombre de Don Jorge Rafael Calvo Valdebenito a Fojas 1296 vuelta N° 1169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Angol del año 2010. Para los efectos del pago de contribuciones territoriales se encuentra enrolada con el Rol N° 168-6.- La presente donación es con la única finalidad de destinarla a construir la prolongación de la calle Guacolda, del sector “El Cañón” de la comuna de Angol.
- Solicitud del Presidente del Club de Rayuela “Nahuel”, Don Juan Torres Toro, de fecha 23.09.2015, en el que solicita autorización para redestinar Subvención Municipal de \$180.000.- que recibieron para comprar sillas, pero no es una necesidad ahora y quieren comprar planchas de melanina con esos recursos, y mano de obra para la Sede.

#### ACUERDO N° 424

- El Concejo Municipal acuerda aprobar cambio de destino de la subvención entregada de \$180.000.- al Club de Rayuela de Angol “Nahuel”, para la compra de planchas de melamina para hacer unas mesas, mesón y además cubren la mano de obra.
- Correo Electrónico de Felipe Muñoz, en el que informa que se abrieron las postulaciones al Fondo del 2% de Cultura y Deporte y Programa “Elige Vivir Sano” del Gobierno Regional de la Araucanía el cual culmina el día 13.10.2015, y en las bases el requisito principal es que se debe contar con un certificado en que el Concejo Municipal apoya estas postulaciones de los Proyectos de “Corrida Familiar Angol de Los Confines”, “Olimpiadas Deportivas Formativas Municipales”, “Formando Futuros Futbolistas para Angol” y “Formando Futuros Deportistas con Deportes Innovadores para Angol”.

#### ACUERDO N° 425

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la postulación al 2% de Deporte del Gobierno Regional de la Araucanía los Proyectos: Corrida Familiar Angol de Los Confines por un monto de \$6.334.000.- Olimpiadas Deportivas Escuelas Formativas Municipales por un monto de \$22.550.500.- Formando Futuros Futbolistas para Angol por un monto de \$7.938.000.- Formando Futuros Deportistas con Deportes Innovadores para Angol por un monto de \$8.129.000.-**
  
- Nota de la Junta de Vecinos N° 33- C y Comité de Pequeños Agricultores “Las Bandurrias”, en la que solicitan en comodato las dependencias donde funcionaba la ex Escuela “La Fontana” la cual está absolutamente sin protección ninguna y porque está la posibilidad de que un señor arriende un recinto y que coloque un cuidador para que ellos también puedan contar con esos recursos. Ofrece la palabra sobre la situación descrita para proceder para la suscripción de comodato de ese espacio.

El Concejal Marco Orellana, consulta por el tiempo en que se entregará en comodato del espacio. El Sr. Alcalde, informa que sería por 5 años.

#### ACUERDO N° 426

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 33-C “Rucapellán” y el Comité Pequeños Agricultores “Las Bandurrias” por un periodo de 5 años, por el inmueble en que funcionaba la ex Escuela Básica “La Fontana”.**
  
- Ordinario N° 094 de la Encargada del Complejo Deportivo, Sra. Rosita Silva, de fecha 25.09.2015 en el que da respuesta a documento de la ANFA en el que solicitan autorización para pagar el monto correspondiente de \$48.000.- por el uso de las Canchas de Futbol N° 2 y 3, por la jornada de los días viernes, en horario nocturno, de 20:00 a 00:00 horas, donde además utilizan los días sábados de 14:00 a 19:00 horas y los días Domingos de 09:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas.

El Concejal Marco Orellana, indica que estuvieron en reunión de Comisión donde estuvieron dirigentes de la ANFA e hicieron presente que uno de los gastos como Asociación con las distintas categorías y porque han hecho estudio con el encargado de la mantención del generador eléctrico, lo que por hora seria \$12.000.- aproximadamente en comparación con lo que ellos pagan de alrededor de \$48.000.- aproximadamente quiere hacer presente que en estos meses los días son más largos por lo que la luz artificial se requerirá menos, para tener en consideración debido a que sabe que es facultad del Sr. Alcalde autorizar dicha autorización.

El Sr. Alcalde, señala que es un favorecimiento bastante grande debido a que no cancelan la totalidad de lo que deberían según Ordenanza Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, indica que los \$48.000.- son diarios no mensuales.

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que cancelan de manera mensual \$192.000.-

El Concejal Américo Lantaño, explica que para poder solventar los gastos tuvieron que aumentar el valor de la entrada a sus socios, ya que antes cobraran \$500.- ahora \$1000.- también cancelar los gastos por arbitraje por noche, por lo menos pagar los gastos de eso, para que puedan seguir cobrando lo mismo y se siga haciendo deporte, que es lo que le interesa a la Comisión.

#### ACUERDO N° 427

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar valores por uso de las diferentes dependencias con que cuenta del Complejo Deportivo a la Asociación de Futbol Amateur, equivalente a \$48.000.- por el uso de las Canchas de Futbol 2 y 3 del Complejo Deportivo Municipal por los días Viernes, Sábados y Domingos.**

- Carta del Presidente de la Junta de Vecinos N° 9 “Villa Arboleda”, Don Eduardo Núñez, solicitan comodato terreno calle los robles N° 1245, aledaño a Jardín Infantil de la Población, para a futuro trabajar como Junta de Vecinos ya que actualmente no cuentan con un espacio físico para ello.

**ACUERDO N° 428**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subdivisión del terreno ubicado en calle Los Robles N° 1245, aledaño al Jardín Infantil de la Población, para suscribir un comodato por 5 años con la Junta de Vecinos N°9 “Villa La Arboleda”.-**
- Carta de Mauricio Ferrada Ferrada, Coanimador Nacional de JUFRA DE Chile, de fecha 05.10.2015, en el que solicitan aporte económico para realizar viaje en atención al Primer encuentro Nacional de la Familia Franciscana los días del 12 al 14 de Noviembre de 2015 en la comuna de Picarquín – Santiago, la cual tiene un costo por participante de \$80.000.- el cual incluye el traslado, de la Familia Franciscana.

El Sr. Alcalde, propone \$250.000.- ya que el monto es muy elevado.

**ACUERDO N° 429**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Subvención de \$250.000 para la Fraternidad Camino al Evangelio Viviente Parroquia San Buenaventura de Angol para asistir al Primer Encuentro Nacional de la Familia Franciscana desde el 12 al 14 de Noviembre de 2015 en la comuna de Picarquín – Santiago.**
- Carta de Don Antonio Escobar San Martin, de fecha 05.10.2015, en la que da respuesta a N° 1607 en la que se solicitaba realizar oferta económica para adquisición y compra de terreno ubicado en calle La Feria N° 2992 del Barrio Industrial, cuya superficie es de 1.500 metros cuadrados el cual fue donado por la Municipalidad de Angol gratuitamente por un plazo de 10 años por escritura pública y actualmente en comodato por periodo de 5 años según Acta Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 22.02.2012. Junta certificado de Avalúo Fiscal que acredita el valor del terreno para la adquisición el cual es de \$38.890.945.-, por lo que solicita al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, permita acceder a su compra por el valor fiscal, con el compromiso de que paga el 10% al momento de adquirido el compromiso y la diferencia en cuotas semestrales o anuales según como disponga el Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que cree que es una posibilidad que se puede dar y respetar lo que dice en la carta, ya que Don Antonio Escobar es Angolino y se ha esforzado a pesar de sus enfermedades de sacar a su familia adelante.

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta del pago del 10% del Avalúo Fiscal y definir las formas de pago del saldo, ya existe sugerencia del Concejal Sergio Paredes de aceptar la oferta.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que cree que independiente de eso, esta persona ha trabajado más de 30 años viviendo en el lugar con cero costo, pudiendo haber hecho el saneamiento del terreno, pero hace una oferta la que debiera pagar en cuotas mensuales.

El Concejal Marco Orellana, indica que cualquier familia angolina que está pagando una vivienda paga más de \$100.000 y así poder sostener a la familia, por lo que acoge la propuesta de la Concejal Mónica Rodríguez en que pague en cuotas como cualquier familia.

El Sr. Alcalde, somete a consideración la aceptación de la propuesta de Sr. Escobar en cuanto a que se le conceda la posibilidad de pagar el terreno en relación al avalúo fiscal y por otra parte el saldo con un canon mensual.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que considerando que trabaja y gana dinero mensualmente debería por lo menos pagar M\$300.- o M\$400.- en forma mensual porque si no, nunca va a terminar de pagarla.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que debería pagar \$250.000.- mensuales por 15 años.

El Sr. Alcalde, propone que anualmente cancele los M\$3.500.- a 10 años, por lo que somete a consideración la propuesta.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se debe cautelar los intereses Municipales en el contrato.

El Sr. Alcalde, informa que el próximo miércoles solicitará a la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, entregue un documento elaborado con respecto a este tema.

La Concejal Mónica Rodríguez,, señala que como Concejo se debiera ver cada seis meses como va la cancelación del contrato.

#### **ACUERDO N° 430**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar oferta económica de \$38.890.945.- según Avalúo Fiscal realizada por Don Antonio Escobar San Martín. El 10% se cancelará al contado equivalente a \$3.889.094.- y el saldo lo cancelará en cuotas anuales reajustados según variación del IPC por un periodo de 10 años.**
- Carta del Presidente del Club Social Deportivo y Social, Don Claudio Ortega Letelier, de fecha 23.10.2015, en la cual agradecen el aporte realizado por el Concejo Municipal el Primer Semestre del 2015, además consulta por solicitud realizada el 05.08.2015 en relación al aporte económico correspondiente al Segundo Semestre del año 2015 y Primer Semestre del año 2016. (**TÉNGASE PRESENTE**)

El Sr. Alcalde, informa que se está a la espera del Informe de Contraloría, el cual no ha llegado además el Municipio debe pagar \$80.000.000.- por la muerte del niño de la escuela Nahuelbuta el 11.12.2011, la madre del menor no ha venido a conversar, además en primera instancia la madre no interpondría ninguna denuncia pero después igual lo hizo solicitando M\$300.000.- ya que la Asesora Jurídica logró que se rebajara a M\$80.000.- está esperando a que venga para llegar a un acuerdo de plazos porque nadie va a desobedecer la orden del máximo Tribunal.

- Carta del Presidente del Club Aéreo de Angol, Don Luis Ulloa Retamal de fecha 01.10.2015, en el que solicita aporte económico de \$403.868.- (para combustibles de las Aeronaves) por motivo del Aniversario de Angol en cual realizaran Vuelos Populares a muy bajo costo para que la comunidad angolina disfrute de la vista aérea de Angol y sus alrededores.

#### **ACUERDO N° 431**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$400.000.- para cubrir gasto de combustible de las aeronaves para actividades a realizar por motivo de un nuevo Aniversario de la ciudad de Angol es por ello que el Club Aéreo de Angol realizará Vuelos Populares a bajo costo para la comunidad.**
- Memorándum N° 337 del Jefe Departamento de SECPLA, Don Víctor Hunter, de fecha 08.10.2015, en que solicita acuerdo de Concejo para suscribir contrato para Ejecución de Obras “MEJORAMIENTO EJE BUNSTER BARRIO SAN SEBASTIAN ANGOL”, debido a que sobrepasa las 500 UTM, según Ley 18.695, Artículo 65, letra i.

#### **ACUERDO N° 432**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato para la Ejecución de Obras “MEJORAMIENTO EJE BUNSTER BARRIO SAN SEBASTIAN DE ANGOL”, ID=2743-38-LE15.- en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.**
- Memorándum N° 010 del Coordinador General Comité Ejecutivo Festival Brotes de Chile, Don Daniel Salinas, de fecha de 01.10.2015, en el que solicita aporte de M\$10.000.- para realizar y organizar Festival de “Brotes de Chile más Joven” el cual se llevará a cabo el

sábado 28.11.2015 y además cubrir gastos menores de la versión N° 33 del Festival “Brotes de Chile 2016”.

El Sr. Alcalde, informa que los recursos están, se requiere el traspaso los cuales están reflejados en el Presupuesto Municipal vigente, además se habló con la Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

El Concejal Américo Lantaño, señala que se va a traspasar \$10.000.000.- más a la Corporación y se deja para libre de gasto, porque se traspasa vía subvención, ya que lo único que dice que es para financiar el Festival Brotes más Joven.

El Sr. Alcalde, expresa que cuando uno quiere ver las cosas a su manera lo puede ver, pero cuando hay una actividad o un organismo que se llama Comité Brotes de Chile el cual preside, no pueden decir una cosa y después hacer otra ya que sería algo grave, por lo que siempre está atento con el tema de las platas, pero se debe aprovechar este momento para que el procedimiento sea más ágil y el detalle se verá después porque deben rendir cuenta.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que nunca han venido a rendir cuentas el Comité.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que Don Carlos Henríquez dejó listo el “Brotes de Chile más Joven”, además solicitó ser el animador del Festival “Brotes de Chile 2016”.

El Sr. Alcalde, señala que nadie lo echó renunció de manera voluntaria, incluso propuso que fuese un Angolino el animador, postulándose él más tarde.

#### ACUERDO N° 433

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de M\$10.000.- a la Corporación Cultural Municipal de Angol para la realización del Festival “Brotes de Chile más Joven” en cual se llevará a cabo el día sábado 28 de Noviembre de 2015 y además cubrirán necesidades menores de la versión N° 33 del Festival “Brotes de Chile 2016”.-**
- Memorándum N° 195 del Encargado de Fomento Productivo, Don Rodrigo Alarcón, de fecha 05.10.2015, en el que solicita aprobación de las funciones de la Profesional Sra. Cristhel Ventur como Encargada de la Oficina del Centro de Emprendimiento y Negocios a contar del 21.09.2015 bajo el ítem 21.03. Las funciones son las siguientes:
  - Coordinar los programas de capacitación disponible para microempresarios, emprendedores y cesantes y empresarios de la comuna.
  - Generar redes de contacto entre el mundo privado y público en beneficio de emprendedores y empresarios de la comuna.
  - Gestionar proyectos a través de las distintas fuentes de financiamientos públicos y privadas, para emprendedores y empresarios de Angol.
  - Coordinar el uso del Portal Chile-Compra de manera que los empresarios lo conozcan y hagan uso de este.
  - Coordinar y desarrollar seminarios, charlas, jornadas de capacitación, en beneficio de nuestros empresarios, microempresarios y emprendedores.
  - Apoyar las organizaciones productivas urbanas de la comuna, de manera de fortalecer la asociatividad.
  - Definir y generar una propuesta de ferias, para el fortalecimiento de la actividad económica microempresarial comunal.
  - Coordinar con la OMIL de la Municipalidad de Angol, los distintos beneficios para los microempresarios y empresarios a través de los instrumentos del SENCE vinculados a fomentar la contratación de mano de obra.
  - Articular con los Programas de Desarrollo Local y Programas de Desarrollo Territorial Indígena, instrumentos de fomento que permitan ampliar la gama en la brecha de financiamiento, producción y comercialización.
  - Generar un perfil de diagnóstico demográfico, social, productivo y económico de emprendedores y empresarios comunales.

- Crear una fuente de datos comunales con instrumentos de fomento para emprendedores y empresarios que permitan la postulación oportuna y eficaz de proyectos.

**ACUERDO N° 434**

➤ **El Concejo Municipal acuerda aprobar las Funciones para la contratación de la Profesional Sra. Cristhel Arleth Ventur Fuentealba como Encargada de la Oficina del Centro de Emprendimiento y Negocios" a contar del 21 de Septiembre de 2015, con cargo al Ítem 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.**

- Memorándum N° 044 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 05.10.2015, en el que informa que a partir del 10.08.2015, entraron en vigencia las Modificaciones al Reglamento de Compras Públicas promulgadas en Mayo del mismo año. Las modificaciones se concentran en 3 objetivos:

1. Impulso a las empresas de menor tamaño.
2. Consideración de criterios inclusivos en las compras y contrataciones públicas.
3. Fortalecimiento de los principios de probidad y transparencia en las compras públicas.

Para incorporar estas modificaciones legales en nuestro Manual de Procedimientos de Adquisiciones, es que la Unidad de Control Interno y en conjunto con aquellos funcionarios ligados a estas materias y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° Transitorio de la Ley 19.886 y en el Artículo 4° del Reglamento presentan a usted y al Honorable Concejo Municipal de una propuesta de actualización del manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

Se entrega copia del Reglamento mencionado a los Sres. Concejales.

Se acuerda que la Comisión Finanzas analice este Reglamento con el Jefe de Control Interno el día Jueves 08 a las 17:30 horas.

- Ordinario N° 64 de la Trabajadora Social de la Unidad de Ayudas y Apoyo Estudiantil, Sra. Jessica Chavarría Carrasco, de fecha 02.10.2015 en el que hace llegar propuesta de aporte económico por parte de la comuna; lo anterior, con la finalidad de activar el apoyo que brinda el Municipio hacia los estudiantes que forman parte del Programa Residencias Estudiantiles Auto gestionadas - Hogares Mallequinos, de la Universidad de la Frontera. Se deriva a la Comisión de Educación y Cultura. (**TÉNGASE PRESENTE**)

Sr. Alcalde, señala que la Ordenanza de la Feria Techada de Angol es un tema que se ha visto en más de una ocasión, en conjunto con los gremios tanto municipales como privados, informa que el día jueves 15 a las 11:00 horas se procederá a la inauguración, el día sábado también indica que en compañía de los Concejales Mónica Rodríguez y Sergio Paredes fueron a ver un aspecto importante y decisivo para que la autoridad sanitaria diera el visto bueno para inaugurar la feria, se inició el proceso de desratización, el compromiso de los feriantes es que el domingo 11 en la tarde comienzan a desarmar sus puestos y ese mismo día se va a colocar la señalética de transito de norte a sur pero habrá marcha blanca para aquello, además hay reunión con los feriantes para ultimar los detalles, el programa está listo, se pidió a la banda instrumental del Regimiento Húsares, al conjunto Kofkeche, a los ganadores de cueca, urbanos y rurales, estudiantes de media y básica y a los Adultos Mayores. Después viene la bendición con un vino de honor prácticamente por fin se va a inaugurar y a tener un espacio para poder ir a comprar y que el comerciante trabaje en un lugar digno para ellos. Espera que todos los concejales asistan, ya que el municipio ha sido parte importante en el Proyecto de la Feria.

El Sr. Alcalde, hace mención a que hubo problemas por la instalación de Centro Comunitario y Multicancha Barrio San Sebastián, en el cual han tenido problemas poco gratos entre las Poblaciones por lo que está todo listo para inaugurar Plaza Italia y el Centro Cultural.

**"Acta Ordinaria N° 28"**

Acto seguido somete a votación la Ordenanza de la Feria Techada.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que la Comisión DIDEKO y Turismo trabajó en la Ordenanza.

El Sr. Alcalde, felicita a la Comisión porque tuvieron muchas reuniones, algunas muy álgidas, otras como “tasa de leche” con la Asesora Jurídica.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que en la Ordenanza no solo trabajaron las respectivas Agrupaciones de las Ferias, sino que los Sres. Concejales, Juez de Policía Local, Carabineros, Inspección, quizás como dice el Concejal Marco Orellana tendrá algunas cosas que no le parecen, pero la idea es darle un ordenamiento, esto no está tan alejado de lo que es una Ordenanza.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se trabajó en algunas reuniones no solo con las directivas sino que con los gremios, y con los socios de esas agrupaciones, por tanto fue consensuado con ellos, es por eso que vota a favor esta Ordenanza ya que va a permitir el ordenamiento de la feria, además que la feria privada va aceptar esta Ordenanza también aun cuando no tienen la obligación legal. Ellos tomaron el acuerdo de que en el tema de los camiones se iban a regir por esta Ordenanza.

La Concejal Margaret Molina, indica que no está de acuerdo con el Artículo 23 respecto a la venta de ropa usada porque se contradice con el artículo 22.

El Concejal Marco Orellana, señala que se va abstener de votar la Ordenanza Municipal, porque está en el listado de feriantes.

La Concejal Mónica Rodríguez, explica que en la práctica la Ordenanza es para darle un espacio a la gente que está en la calle, para que funcione de mejor manera en otro lugar.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que los comerciantes ambulantes no van a poder ingresar a la feria pública ni privada, y con el artículo 22 se pidió delimitar un perímetro para que no se ejerza el comercio ambulante porque si no se iban a instalar afuera de la feria.

La Concejal Margaret Molina, señala que se olvidaron de los canasteros.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y el Sr. Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que si se trabajó y se consultó con las partes interesadas vota a favor la Ordenanza Municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que fue un trabajo arduo y serio a tal extremo que está sancionado por los propios feriantes, indica que con la abstención del Concejal Marco Orellana y el voto en contra de la Concejal Margaret Molina se aprueba la Ordenanza.

#### ACUERDO N° 435

➤ **El Concejo Municipal acuerda aprobar la Ordenanza de la Feria Techada de Angol para su funcionamiento.**

- Memorándum N° 043 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 28.09.2015, en el que informa que en el mes de Octubre de cada año se debe publicar las actualizaciones de la Ordenanza Municipal sobre el Cobro de Derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos, la que puede efectuarse en el Diario Oficial, en la página web de la Municipalidad o en un Diario Regional de entre los 3 de mayor circulación de la respectiva comuna. Artículo 42 del DL N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

El Sr. Alcalde, señala que leyó la propuesta pero no entendió varios puntos por lo que solicita que el Jefe de Control, Don Nelson Herrera asista a la próxima Sesión de Concejo para analizar y entender de mejor manera las Modificaciones a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.

**“Acta Ordinaria N° 28”**

El Concejal Américo Lantaño, solicita copia de la Ordenanza para leerla.

El Concejal Sergio Paredes, informa que estuvo junto al Sr. Alcalde y la Concejal Mónica Rodríguez analizando el tema de los baños de la feria, los chilenos tienen mal concepto de los baños, se hicieron pedazos, entró gente y destrozaron los baños de la feria, le gustaría que se pudiera arreglar pero también la gente que tiene que ver con los baños tengan la responsabilidad de tener esos baños decentes porque los hombres pueden orinar en cualquier parte pero las mujeres no. Esos baños estaban deteriorados y destrozados, que los baños se entreguen en las condiciones que corresponde, que tengan control de higiene y que esté sanitizado, porque actualmente no tienen condición de baño.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que los baños se hicieron con un Proyecto y debieran ser baños nuevos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el problema es que los destruyeron, ya envió un gasfiter para reparar pero es necesario que la gente de la feria se organice y tengan alguien a cargo de los baños.

- Certificado N° 16 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 30.09.2015, en el que envía Modificaciones Presupuestarias N° 18 y 19 correspondientes al mes de Septiembre de 2015 por un monto total de M\$301.979.- presentadas por el Jefe de Administración y Finanzas, las cuales están revisadas por la Unidad de Control concluyendo que están ajustadas a la normativa contable vigente.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si la puede revisar en la Comisión de Finanzas del Concejo.

El Sr. Alcalde, expresa que no sacan nada porque no lo van a entender.

#### **ACUERDO N° 436**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias N° 18 y 19 del Área Municipal correspondientes al mes de Septiembre de 2015 por un monto de M\$287.463.- y M\$14.526.- respectivamente, ambas revisadas por la Unidad de Control Municipal, por tanto es posible pronunciarse favorablemente sobre dichas Modificaciones, las que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.**
- Carta del Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol, Don Cristian Barra Gangas, de fecha 21.09.2015 en la cual solicitan autorización Subvención por un monto de M\$6.300.- correspondientes a los arreglos y mejoras a realizarse en las dependencias del Cementerio Municipal, actividad incluida en el PMG.

#### **ACUERDO N° 437**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de M\$6.300.- a la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol para realizar arreglos y mejoras en dependencias del Cementerio Municipal, actividades incluidas en el PMG.**
- Memorándum N° 181 del Coordinador del Área Municipal de Cultura de Angol, Don Daniel Salinas, de fecha 23.09.2015 en el que informa que el Área Municipal de Cultura tiene diseñado el Programa Cultural para desarrollar durante el mes de Octubre, destacando en su programación el 8vo Aniversario de la Compañía de Danza Ayütum de Angol con su espectáculo “Pasiones”, el Concierto “Gabriel Mistral, la Desconocida de él “Elqui” con la cantante Lilia Santos y la Obra Teatral “Víctor, Un Canto para alcanzar las Estrellas” de la compañía de Teatro La Otra Zapatilla de Concepción. La programación Cultural para el mes de Octubre contempla actividades de formación y disfrute en las distintas áreas del Arte, tales como la música, las artes visuales y la danza. **(TÉNGASE PRESENTE)**
- Memorándum N° 185 de la Jefe de Sección de Inspección, Sra. Tania Fernández, de fecha 22.09.2015. en que da respuesta a Memorándum de Concejo Municipal N° 292 de fecha 28.07.2015 en el que se solicita notificar con plazo de un mes el retiro de construcción de madera que contiene acopio de leña ubicado en Avenida Los Confines, frente a la Villa

**“Acta Ordinaria N° 28”**

Alonkura, específicamente sobre la línea férrea, en el cual informa lo siguiente: Personal de Inspección procedió a notificar a Don Hugo Andrade Alvial, Don Carlos Aguilera Aguilera y Don Andrés Gallegos Palma, a quienes se les dio plazo de un mes para que retiren del lugar las construcciones con acopio de leña que mantienen en el lugar. Cabe señalar que con fecha 15 de Septiembre del presente año, personal de Inspección se constituyó en el lugar indicado nuevamente y pudo constatar que dichas construcciones fueron retiradas, quedando solamente una vivienda levantada allí donde pernocta un anciano indigente. **(TÉNGASE PRESENTE)**

- Memorándum N° 27 del Encargado de Oficina de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo Carrasco de fecha 22.09.2015 en el que da respuesta al Memorándum de Concejo Municipal N° 349 de fecha 07.09.2015 sobre disponer el arreglo de la Plaza del Sector Villa Mirasur, informan lo siguiente:

- 1.- Que, las Áreas Verdes de la Villa Mirasur se encuentran concesionadas a la Empresa de Mantención de Áreas verdes “Núcleo Paisajismo” y que aparece en el listado de plazas concesionadas con la N° 77 y N° 78
- 2.- Que, bajo este concepto se ha solicitado a la Empresa concesionaria el mejoramiento del Área Verde trabajo que se dio inicio el día 21.09.2015
- 3.- Que, el proyecto de mejoramiento que se obtuvo gracias al apoyo de Homecenter Sodimac consiste en la colocación de gravilla que se realizará una vez terminado la reposición del pasto y la colocación de especies arbóreas.
- 4.- Que, la Oficina de Aseo y Ornato dispondrá de árboles a fin de mejorar el entorno.

Con respecto a la solicitud enviada al Honorable Concejo Municipal por un grupo de vecinos ubicados en el pasaje Eduardo Guzmán Muñoz del conjunto Residencial Las Palmas, al costado de Avenida Esmeralda de la comuna informan lo siguiente:

1.- Que, las Áreas Verdes del sector fueron recepcionada en el mes de marzo del año 2015, siendo una de las plazoletas incorporadas a la mantención por parte de la Empresa de Mantención de Áreas Verdes “Núcleo Paisajismo”, cuya superficie son de 50 metros cuadrados y que se encuentra en el N° 9. Ubicada en pasaje Israel González Pacheco.

2.- Que, la plazoleta ubicada en el pasaje Eduardo Guzmán Muñoz tiene una superficie de 300 metros cuadrados. El cual los vecinos solicitan ser incorporadas a la mantención por parte de la Empresa, con un costo de \$48.000.- mensuales quedando una superficie de 140 metros cuadrados, y cuyo costo sería de \$22.400.- mensuales. Estos valores son lo que tendría que aprobar el Honorable Concejo Municipal para incorporar el total de las Áreas Verdes del Conjunto Residencial Las Palmas al proceso de Mantención Municipal. **(TÉNGASE PRESENTE)**

- Convenio entre el SENAME por Programa Residencia de la Niña Adolescentes y la Municipalidad de Angol, en atención a que necesita Acuerdo de Concejo debido a que sobrepasa el periodo Alcaldicio.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el problema era que ellos necesitaban tener una organización que se hiciera cargo de la Administración y en ese entonces se hizo cargo la Organización de Club de Leones pero actualmente se hace cargo la Municipalidad, consulta si el convenio necesitaría recursos Municipales.

El Sr. Alcalde, señala que el Programa viene financiado.

#### ACUERDO N° 438

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Convenio entre la Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Menores para Proyecto denominado “REM RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE”, en atención a que sobrepasa el periodo Alcaldicio.**

**“Acta Ordinaria N° 28”**

- Correo Electrónico de Jerardo Lindh y Paola Álvarez de la Empresa Experimenta tu Entorno, motivo Gira Técnica de Políticos Chilenos a Ecuador el cual se llevará a cabo entre el 25 de Noviembre y el 3 de Diciembre del presente año. **(TÉNGASE PRESENTE)**
- Correo Electrónico de Edda Visintini Vaccarezza, de fecha 22.09.2015 en el cual invita a participar de la Gira Técnica por concepto de Gestión Comunal en el Área Social, Adulto Mayor, Tratamiento de Residuos, Cultura y Turismo, entre el Martes 20 y el martes 27 de Octubre, en las ciudades de Villa Angostura y San Carlos de Bariloche en Argentina. La Gira considera exposiciones, visitas profesionales y replica de modelos exitosos, orientado a captar ideas y acciones que puedan aplicarse en cada comuna. La modalidad de participación considera ediles y funcionarios, según nuestra experiencia en la organización de Seminarios y Conferencias. Valor por participante \$884.000.-**(TÉNGASE PRESENTE)**

El Sr. Alcalde, informa que se debe fijar la reunión para analizar el PADEM año 2016, sugiere miércoles 11 de noviembre de 2015.

#### ACUERDO N° 439

- **El Concejo Municipal acuerda analizar el PADEM año 2016 para el Miércoles 11 de Noviembre del presente año, lugar por definir.**
- Ordinario N° 293 del Director de Salud Municipal, Don Faustino Parra, de fecha 10.09.2015 en atención a Informe N° 26 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, en el que solicita informar al Concejo Municipal de los antecedentes generados mediante Licitaciones y Convenios Marco, realizados por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal mes de Agosto de 2015. **(TÉNGASE PRESENTE)**

Se entrega copia a los Sres. Concejales.

#### 4.- INFORME COMISIONES

##### COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El Presidente de la Comisión y Cultura, Concejal Américo Lantaño, informa que se debiera sancionar el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad para que el Sr. Alcalde lo pudiera pasar a Concejo para su aprobación. Por otra parte informa que trabajó la Comisión en las Bases de Premio Municipal de Arte, modificando la disciplina a premiar de Artes Escénicas por Literatura, también hizo modificaciones al Reglamento del Premio Municipal de Arte.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si se puede cambiar al siguiente género de acuerdo al Reglamento.

El Sr. Alcalde, señala que se puede saltar y continuar con la disciplina que corresponda si con antelación se sabe que no habrá postulantes para la categoría que continua.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a la primera modificación al Reglamento que es modificar el Género a premiar el cual sería “Literatura con mención en Narrativa, Poesía, Cuento, Ensayo, Crónica o Crítica Literaria” para el presente año.

#### ACUERDO N° 440

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar cambio de Género a premiar de Artes Escénicas con mención en el área de Teatro, Coreografías y/o Escenografías por el género de Literatura con mención en Narrativa, Poesía, Cuento, Ensayo, Crónica o Crítica Literaria**

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que en el artículo 5° “Podrán postular al Premio Municipal de Arte, todos los artistas de la Comuna de Angol, nacidos en la ciudad. También podrán postular artistas, no siendo angolinos, que tuviesen residencia en ella por más de 10 años a la fecha de la presente postulación”, Artículo N° 7 “La postulación deberá contener los antecedentes completos de la actividad del artista, durante los últimos doce meses conforme al aviso de convocatoria” Artículo N° 8 “No podrán postular los miembros del Jurado ni sus parientes

**“Acta Ordinaria N° 28”**

consanguíneos hasta el tercer grado inclusive. Los galardonados en años anteriores podrán postular cuando lo deseen en otro género distinto al que fueron premiados". Manifiesta que se debe ver la fecha de premiación que sería en la Ceremonia de Aniversario de Angol que es el día Miércoles 21 de Octubre en el Gimnasio Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que se efectúe una reunión el Jueves 15 después de recibidos los antecedentes de los postulantes.

El Sr. Alcalde, sugiere realizar una Sesión de Concejo Extraordinaria el día Lunes 19 a las 15:30 horas debido a que las fechas están muy juntas, para el análisis del Premio Municipal de Arte exclusivamente.

#### ACUERDO N° 441

- **El Concejo Municipal acuerda realizar Sesión de Concejo Extraordinaria el día Lunes 19 de Octubre a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones para el análisis del Premio Municipal de Artes Año 2015.**

El Concejal Américo Lantaño, sugiere convocar a Don Luis Obreque, Premio Municipal de Arte, a Don Hugo Gallegos, Don Wellington Rojas, para ser parte del Jurado del Premio Municipal de Arte.

El Sr. Alcalde, expresa que sería bueno realizar mañana la conferencia de prensa tema: Premio Municipal de Arte y reconoce a la Comisión de Educación el trabajo arduo realizado en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Educación Municipal. Participaron los gremios, representantes de colegios, se hicieron muchos cambios y modificaciones, lo único que quedó fuera es el aspecto económico. Personalmente no se puede amarrar el futuro en torno a ello. Hace presente que no le pareció seria la propuesta que los dirigentes hicieron donde solicitan M\$534.000.-, por tanto no se puede conversar ni siquiera el tema con ellos por concepto de beneficios, de tal forma que les pidió una propuesta nueva y más aterrizada. Somete a votación el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Educación Municipal ya que no hay nada más que decir porque se trabajó con todos los estamentos.

El Concejal Marco Orellana, desea recalcar la solicitud que se realizó en la celebración del Día del Asistente de la Educación por parte de la dirigente en que llamaba al Concejo a aprobar el trabajo realizado, por tanto le parece atingente.

El Sr. Alcalde, somete a consideración el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Educación Municipal a los Sres. Concejales.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que le gustaría que así como quedaron los anexos, quede plasmado el tema de las peticiones económicas, en términos en acortar las diferencias entre el Personal de Educación con los paradocentes que es una desigualdad del porte de un barco, por lo que le solicita que se realice un estudio donde se pudiese equiparar en beneficios y remuneraciones a quienes trabajan en los distintos Establecimientos en comparación con sus pares del Departamento de Educación ya que como está actualmente es impresentable las diferencias entre ellos mismos y su trabajo quizás es aún más importante por tanto se debe equiparar .

El Sr. Alcalde, señala que no acepta esa moción, porque significa involucrar recursos.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que lo dice solo para efectos del acta, pero no sabe de qué manera se va a poder generar la moción dentro del mismo reglamento porque por las mismas causales presentadas en esta Sesión, no sabe si a priori pudiera haber equiparación en las remuneraciones con los trabajadores que dependen del mismo sistema a nivel Municipal.

El Sr. Alcalde, reitera que el tema económico no puede quedar reflejado en el Reglamento sobre todo cuando se trata de una situación que en su periodo anterior lo planteó porque se encontró con aquello de estar amarrado y encontró también un tema más profundo como lo era la indemnización que eran los únicos quienes tenían indemnizaciones fuera de toda lógica y cuando se hicieron los trámites para regularizar ya esos funcionarios tenían derechos adquiridos y no se pueden atentar a los derechos adquiridos, pero igual le molesta la desigualdad el aprovechamiento

**"Acta Ordinaria N° 28"**

que hizo una Jefe del Departamento de Educación respecto de las indemnizaciones que pedían el doble de lo que normalmente se otorga. Se debe considerar además que a los profesores se les está regularizando el tema económico con el Estatuto Docente quien los regirá, además en el congreso está lo que va a significar el mejoramiento del punto de vista económico, Por primera vez en la historia se acordó un bono para pagar en febrero por concepto de meta por matrícula, por tanto tendrían que desembolsar un aporte de \$150.000.- por funcionario.

El Concejal Sergio Paredes, señala que en el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad se ven paradocentes y profesores. Los paradocentes y auxiliares se rigen por el código del trabajo, y los Profesores por el Estatuto Docente, pero el problema es la desigualdad que existe entre los funcionarios.

El Sr. Alcalde, explica que contra eso se debe ser aterrizados, realista para actuar como corresponde, coincide en la molestia porque también tuvo esta molestia en su momento, pero la realidad legal dice que no puede intervenir en eso y no se podría equiparar, porque la diferencia que ganan los paradocentes versus el auxiliar del DAEM que gana más de M\$1.000.-, ojala se pudiera hacer alguna presentación al Ministerio de Educación.

El Sr. Alcalde, somete a votación el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Educación Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, señala que se abstiene debido a que su esposa trabaja en el Sistema de Educación.

El Concejal Marco Orellana, expresa que bajo el mismo argumento del Concejal Américo Lantaño se debe transparentar las cosas, debido que hace un tiempo se le impidió trabajar en el tema de la Ordenanza de la Feria Techada por tener relaciones parentales, pero el Concejal Lantaño estuvo liderando y encabezando este análisis del Reglamento de los paradocentes, y ahora que hay votación se abstiene lo que no corresponde.

El Concejal Américo Lantaño, indica que es lo correcto.

El Concejal Marco Orellana, manifiesta que se le entregó un documento donde se le indicaba que no podía participar en una Ordenanza porque es feriante y tiene familia que trabaja en el rubro. Por lo que solicita un informe a la Asesora Jurídica para que le aclare esta situación, no es nada en contra del Concejal Lantaño, ya que se le hizo entrega del documento en que se le aclaró que no podía ser parte por trabajar y tener familia en la Feria, es por eso que solicita que la Sra. Tania Fernández aclare si el hecho de que el Concejal Américo Lantaño trabajó en la elaboración del Reglamento no va a significar que en algún momento quede nulo por su participación.

El Sr. Alcalde, aclara que un Concejal no puede valer más que cinco Concejales más el Alcalde, por tanto la figura no es la misma, expresa que al Concejal Marco Orellana se le impidió participar de la Ordenanza porque era parte de los feriantes.

El Concejal Américo Lantaño, explica que los Sres. Concejales no colaboraron en la redacción del reglamento, sino que solo los gremios la Comisión más que nada fue parte de la organización.

El Concejal Marco Orellana, expresa que aprueba el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad y está de acuerdo con los cambios que se hicieron pero lo que está solicitando es un informe Jurídico si corresponde que el Concejal Américo Lantaño pueda Presidir la Comisión de Educación y Cultura.

#### ACUERDO N° 442

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Departamento de Educación Municipal con la abstención del Concejal Américo Lantaño.**

**ACUERDO N° 443**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández emitir un Informe respecto a inhabilidad de los Concejales para presidir Comisiones del Concejo Municipal, si tienen parientes consanguíneos que pudieran resultar beneficiados, ello en virtud a que el Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño Muñoz presidió y condujo la discusión del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de Educación Municipal, no obstante que su esposa es Paradocente.**

El Sr. Alcalde, señala que solicitó a los Sres. Concejales que dieran nombres para postular como Ciudadano e Hijo Ilustres en el día del Aniversario de Angol.

El Concejal Mauricio Jiménez, sugiere a la Sra. Etelinda Zúñiga Molina, 77 años, Soltera, Profesora de Estado nacida en Puerto Saavedra, la cual trabaja actualmente en el Colegio Particular Angol, a la cual postula como Ciudadana Ilustre.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta cuales serían las características que la hacen merecedora de ser ciudadana pero le parece buena profesora y simpática.

El Concejal Marco Orellana, señala que considerando que el año pasado fueron elegidos dos varones, sugiere distinguir a una mujer que ha dejado mucho para Angol. Da lectura a Currículum de la Sra. María Stella Josette Darmendrail, es una persona digna de distinguir como Hija Ilustre.

El Concejal Sergio Paredes, consulta donde nació.

El Sr. Alcalde, indica que tenía de candidato a Don Hugo Gallegos pero los antecedentes de la Sra. María Stella Josette Darmendrail son muy buenos y la Sra. Etelinda Zúñiga ha sido una excelente profesora y ha sido un aporte para muchas generaciones.

Acto seguido somete a votación para declarar Hija Ilustre a la Sra. María Stella Josette Darmendrail y como Ciudadana Ilustre a la Sra. Etelinda Zúñiga Molina.

**ACUERDO N° 444**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la designación en este Aniversario como CIUDADANA ILUSTRE DE ANGOL a la Sra. ETELINDA DE LAS NIEVES ZÚÑIGA MOLINA, en reconocimiento a su dilatada y destacada trayectoria docente, la que le permitió formar a un sinfín de alumnos de Establecimientos de Enseñanza Media de la Comuna, fomentando en ellos el aprendizaje y buen uso del idioma Castellano, además de motivarlos permanentemente para lograr la superación personal en vías de un futuro mejor.**

**ACUERDO N° 445**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la designación en este Aniversario como "HIJA ILUSTRE DE ANGOL" a la Sra. MARIA STELLA JOSETTE DARMENDRAIL TORRES en reconocimiento a su extensa trayectoria artística de más de 50 años en forma ininterrumpida, a través de la cual ha sido un gran aporte para la comunidad como Docente, Autora, Compositora e Intérprete de la Música Chilena de Raíz Folklórica, formadora de diversos Grupos Musicales, además de haber actuado como Jurado en Festivales Internacionales y Nacionales, haber sido destacada con el Premio Municipal de Arte de la Comuna de Angol, mención Música en el año 1996 y ser la creadora del Himno de Angol junto a su esposo, Don Luis Catilao.**

**5. PUNTOS VARIOS**

El Concejal Sergio Paredes, solicita autorización oficial y formar para participar en el Seminario "Manejo Integral de Residuos Sólidos: Implicancias para el Desarrollo Local" a realizarse en Buenos Aires-Argentina desde el 09 al 13 de Octubre de 2015. Hace entrega de la documentación al Secretario Municipal, Don Mario Barragán. Valor por participante M\$1.650.-

El Concejal Mauricio Jiménez, también solicita asistir al Seminario referido.

#### ACUERDO N° 446

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación del Concejal Mauricio Jiménez Trincado y Sergio Paredes Montoya en el Seminario “Manejo Integral de Residuos Sólidos: Implicancias para el Desarrollo Local” a realizarse en Buenos Aires-Argentina desde el 09 al 13 de Octubre de 2015.**

La Concejal Mónica Rodríguez, solicita a la Comisión DIDEKO reunirse el día Martes a las 17:30 horas en la Sala de Sesiones para revisar el Reglamento de Sala del Concejo Municipal debido a que cuando los Concejales pidieron elementos para su funcionamiento, éstos no fueron aprobados debido a que se tiene que modificar el Reglamento de Sala, moción que es acogida favorablemente por los integrantes de la Comisión.

Por otra parte, la Concejal Rodríguez comenta que le informaron que en la Sede Social de Villa Millaray del sector Huequén está viviendo una familia de gitanos, quienes contarán con la autorización de la persona encargada del Comité de Adelanto de ese sector, por lo que le gustaría que se instruya al personal de Inspección Municipal para que averigüen de la efectividad de la situación expuesta.

El Sr. Alcalde, manifiesta que de esa situación no se va hacer cargo, puesto que es una situación particular y está interviniendo la Junta de Vecinos, por tanto no hay espacio para que se intervenga y no lo va hacer.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que le parece que es un tema municipal porque se le entregó en Comodato la Sede Vecinal al Comité de Adelanto y con esa familia de gitanos viviendo en la Sede, se está deteriorando, de tal forma que están incumpliendo el Comodato y se tendrá que pedir en algún momento la devolución de la Sede Vecinal; sin embargo entiende al Sr. Alcalde en su comentario, pero considera que se debe llamar a la Pdta. del Comité de Adelanto para abordar esa situación.

El Sr. Alcalde, expresa que no es de la opinión de arreglarles el problema, cuando ellos mismo lo han provocado y en algún momento se les tendrá que pedir la Sede, pero pregunta quién es el como Alcalde o ella como Concejal para llamarle la atención a los Dirigentes si son autónomos.

La Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Sra. Yolanda Ortega, señala que efectivamente ellos son autónomos, pero si solicitaron el Comodato para un fin determinado y si se está usando en otras cosas, no corresponde.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que si existe un Reglamento de Uso de Sedes Sociales, habría que aplicarlo para efectos de que la situación se resuelva.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que hay una situación similar con el edificio que se entregó en Comodato al Servicio de Salud de la ex DIDEKO donde habita en las noches un hombre en sillas de ruedas junto a otra persona, quien sale a asaltar a los transeúntes y les pide dinero, observándose que los portones permanecen abiertos.

El Sr. Alcalde, expresa que hay una persona encargada de ese edificio y es el Dr. Villavicencio e indica que estaba seguro que los portones de dichas dependencias permanecían cerradas.

La Concejal Mónica Rodríguez, agradece la instalación de los pastelones en la solera de calle Colipí entre Purén y Traiguén y en otros sectores de la Comuna; sin embargo debe decir que la Empresa que realiza esos trabajos deja los lugares en los que interviene en malas condiciones, quedando material en la calle, lo que da un mal aspecto.

El Sr. Alcalde, señala que solicitará a la Dirección de Obras Municipales que vayan a ver esa situación.

#### ACUERDO N° 447

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Obras Municipales, don Alejandro Medina disponer el envío de Inspectores a calle Colipí entre calle Purén y Traiguén donde se observa material en la calle, luego de instalados pastelones, lo que da mal aspecto al sector.**

El Concejal Mauricio Jiménez, agradece al Sr. Alcalde la gestión realizada para efectuar la limpieza de un sitio de propiedad del Sr. Medina, ubicada frente al Colegio El Mirador de Villa Los Presidentes, donde los vecinos reclamaban, lugar que quedó en buenas condiciones e impecable, lo que le da otro plus al sector, aparte que se van a pavimentar las calles y va a quedar todo bonito. Consulta si a futuro se va a poder salir a la Avda. O'Higgins, informando el Edil que no porque lamentablemente es un punto muerto que hay en el lugar. Por otra parte, agrega que hay gente y colectiveros que viajan hacia el sector de la Población Juan Pablo II y hay un evento en la vía férrea, por lo que solicita, de ser posible, que se tire estabilizado en el lugar para subsanar esa situación, indicando el Edil, que ya se hizo ese trabajo.

#### 6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, da lectura a Nota del Representante Legal del Megaproyecto Angol en que se informa que con fecha 25.09.2015 el Conjunto Habitacional “Villa Paraíso” y “Millantú” realizó la postura de la primera piedra, ceremonia que debería haber sido un momento de alegría plena para cada una de las 223 familias que estuvieron en dicha Ceremonia pero lamentablemente esta se vio opacada por el infortunio del Comité “Reinas Luisas” y su Asesora, Sra. Margaret Molina quien teniendo un tema pendiente y personal tanto con el SERVIU como con el Municipio, utilizaron esta Ceremonia para expresarse a través de pancartas y un discurso populista su descontento por no ver su proyecto concretar. La Sra. Margaret Molina en su calidad de Asesora de dicho Comité les faltó el respeto al acudir de esa forma a terreno, del cual ellos son dueños y no tienen vinculación ni culpa de los problemas e incumplimientos de los cuales ha sido víctima. La Sra. Molina es por todos sabido que tiene calidad de autoridad comunal al ser Concejal de Angol, por tanto encuentran que su proceder no es el más adecuado, aun así, entendiendo el fondo de su petición pero no así la forma en que se han expresado. Como Comité solidarizan con las familias de “Reinas Luisas” en su afán de conseguir la aprobación de su Proyecto Habitacional. Han recurrido a esta instancia, producto que el 25 de Septiembre de 2015, estando presente el Alcalde, Diputados, Concejales y Senador, ninguna de las autoridades antes mencionadas tuvo cartas en el asunto al inicio del conflicto para así evitar tan bochornoso episodio que opacó un momento que debió ser de plena alegría para los beneficiarios ahí presente, por lo cual solicitan como Megaproyecto conformado por sus 223 familias al Honorable Concejo presidido por el Sr. Alcalde, una disculpa pública y por escrito de parte de la Sra. Margaret Molina hacia las familias que se sintieron pasadas a llevar en dicha Ceremonia, la cual esperaron durante 9 años. Firma la Nota, la Sra. Graciela Fernández, Pdta. Comité Millantú, y la Sra. Verónica Leiva, Pdta. Comité Villa Paraíso.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, señala que va hacer referencia a otras situaciones, porque fue atacado por la Concejal Margaret Molina en una situación llena de mentiras que nunca se han ajustado a la verdad e indica que como son las Actas las que mandan, va a dar lectura a un Acuerdo de Concejo de fecha 03.08.2011, no estando él en ese Concejo, en que se acordó solicitar al Administrador Municipal, Informe de Factibilidad respecto de la calidad y condiciones en que se encuentra actualmente el terreno ubicado entre Villa Las Araucarias y Los Viñedos para construir viviendas del Comité Habitacional Reinas Luisas, se adjunta Nota del Comité Habitacional referido los que a su vez están solicitando aporte económico al Concejo Municipal. Posteriormente, en Acta de fecha 19.12.2012, en que nuevamente se toca el tema de ese terreno, en que se está avisando la falta de terreno y dentro de muchas intervenciones la Concejal Andrea Parra señala que sería interesante que el Concejo Municipal supiera de cuánto terreno se va a disponer para efectos de instalación de viviendas, por tanto sería bueno que se viera con Don Víctor Hunter, pensando en los largos tiempos porque si no se tendría que discutir necesariamente el tema de las alturas. Señala que en la práctica uno de los grandes terrenos que se han visualizado es el terreno de La Lancha, sector Los Perales, donde había una promesa de la administración anterior con varios Comités de

Vivienda en términos de que el año 2013 se iba a realizar construcción de vivienda, lo que no sería tan así, porque eso lo determinará el Plano Regulador Comunal, situación que se debe ver y aclarar con los Comités Habitacionales porque hay por lo menos 4 Comités que están seguros que este año partirían con la construcción de sus viviendas. Agrega que el Comité "Reinas Luisas" compró terreno en un área que sería de anegamiento, por tanto sería conveniente analizar esa situación en el Comité porque no es un tema menor. En el Acta de fecha 03 de Agosto de 2011, que preside Don Enrique Neira, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales Informe a la factibilidad y condiciones en que se encuentra actualmente el terreno ubicado entre Villa Las Araucarias y Los Viñedos en el cual se proyecta construir viviendas del Comité Habitacional Reinas Luisas. En otra Acta el Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a Nota del Comité Habitacional Reinas Luisas de fecha 11.07.2011 en que se establece que el Grupo Habitacional que lo conforman 150 familias, la mayoría de los socios son mujeres de estrato social bajo por lo que solicitan aporte de M\$7.000.- La Concejal Mónica Rodríguez en dicha Acta, consulta si tiene factibilidad técnica para construir viviendas en dicho terreno, informando el Sr. Chávez que era el Pdte. del Comité que está todo autorizado y se han realizado los Estudios Hidrográficos de localización, alcantarillado entre otros y cuenta con las Escrituras correspondientes y requieren el aporte porque el terreno ya lo tienen con bastante esfuerzo. El Concejal Rodrigo Bayo, señala que al Concejo Municipal le preocupa la calidad de los terrenos porque lo que interesa es que la gente construya en una parte segura. El Concejal Américo Lantaño consulta si en el Plano Regulador Comunal hay prohibición de construir en ese lugar, señalando el Alcalde que están siendo solicitadas las factibilidades correspondientes. El Sr. Chávez informa que el terreno era mayor en cantidad de hectáreas y por las factibilidades de construcción se redujo a 3,3 hectáreas y se dejó una cota de agua al menos de 5,0 metros hacia adentro. Se adoptó el Acuerdo de solicitar Factibilidad Financiera para ver cuánto es el aporte que se podría otorgar: sin embargo y por lo que tiene entendido nunca recibieron esos recursos.

El Sr. Alcalde, comenta que la Concejal Margaret Molina señaló algo muy grave por lo que deberá demostrar lo contrario, esto es que como Alcalde habría recibido presiones de los dos Grupos Habitacionales de los Viñedos y de Las Araucarias para que en ese lugar no se construyera esta población porque estaba conformada por personas muy pobres, discurso que ya había escuchado antes, lo que le dolió mucho porque la Concejal Molina sabe que siempre se la ha jugado por los que tienen menos y de su boca nunca ha salido eso, sabiendo que no es tan descripterido, podría haber salido un pronunciamiento de esa manera. Agrega que los Concejales saben que él jamás discriminaría a los pobres de los ricos y es por ello que le molesta que se hagan afirmaciones públicas en base a una mentira y no a la verdad, además la Concejal Molina señaló que había habido un Informe anterior y que después el habría solicitado otro Informe que era el que lapidaba la ejecución del proyecto en ese sector, aclarando que nunca solicitó un Informe a nadie ya que nunca se tocó el tema del Comité Reinas Luisas y se saltaron su periodo anterior donde estuvo en antecedentes ya no siendo Alcalde, entonces era muy complicado que pidiera un Informe para decir que no había factibilidad, más aun, ese terreno lo conoció mucho tiempo después y no era necesario ser técnico para darse cuenta que no estaba con las condiciones dadas para construir una población. Refiere que el año pasado asistió a una reunión en que muchas groseras le faltaron el respeto con la misma cantinela de que él era el responsable e indica que está claro que ni el Alcalde ni el Concejo Municipal son responsables de las cosas que hagan los Comités Habitacionales ya que es un problema interno porque gozan de independencia igual que las Juntas de Vecinos porque son Instituciones autónomas; ahora si han hecho mal las cosas y quieren escudarse en autoridades es un cuento aparte pero no está dispuesto a seguir aceptando este tipo de situaciones y es por eso que solicitó un Informe legal sobre esta materia, en el que se indica que: **"de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Concejales pueden cesar en sus funciones por realizar una contravención del principio de probidad administrativa, lo que quiere decir que en el ejercicio de sus funciones los Concejales se encuentran obligados a respetar el ya dicho principio rector del comportamiento de todo funcionario público. La probidad administrativa consiste en observar la consulta funcionalia intachable y un desempeño honesto y leal de la función con preeminencia del interés general por sobre el particular, lo que se refleja en el recto y correcto ejercicio del poder público por**

**parte de las autoridades administrativas en ser razonables e imparciales en sus decisiones y ejecutar de manera recta las normas establecidas. La Honorable Concejal de la Comuna, Sra. Margaret Molina en la última semana participó de un hecho que se ha denominado por medios locales de prensa como “funa al Alcalde y a la Seremi de Vivienda y Urbanismo” en una actividad pública en que se da inicio a las obras de los Comités Habitacionales Millantú y Villa Paraíso, actuando sin respetar las normas administrativas ni hacer prevalecer el interés de toda la comunidad de Angol por sobre el interés particular del Comité Habitacional Reinas Luisas en el cual ella tiene una activa participación tanto como Dirigente otorgando apoyo a las familias que en él participan, mezclando con lo anterior sus labores como Concejal de la Comuna, lo que sin lugar a dudas la ha llevado a no ejercer sus labores de Concejal de una manera razonable e imparcial. Lo anterior, se debe al hecho de que un servidor público se debe exigir un comportamiento correcto, acorde con la dignidad del cargo que ostenta, comportamiento que se presume, debe ser por sobre el que se le exige a los particulares. Toda vulneración al principio de probidad administrativa da lugar a que el Alcalde o alguno de los Concejales puedan requerir al Tribunal Electoral que declare que se ha vulnerado gravemente el principio de probidad administrativa y de encontrar el Tribunal que ha ocurrido lo anterior, luego de revisar los procedimientos de rigor, dictará la respectiva sentencia y hará cesar al Concejal en sus funciones”.**

El Edil, considera que en ese sentido, están las fotos que evidencia lo que están señalando, también se tiene los registros de televisión y radio en los cuales se ha expresado esta situación, la que personalmente considera de suma gravedad e indica que no fue invitado a una reunión realizada el día viernes pasado a la que asistieron los Diputados Jorge Rathgeb, Mario Venegas y el Senador Jaime Quintana, está dispuesto y disponible a recibir la Directiva para conversar con ellos y aclarar las situaciones porque se ha enlodado su nombre con afirmaciones que no obedecen a la verdad y menos a la realidad. Agrega que está molesto porque la Concejal Margaret Molina, habiendo sido una persona muy cercana a él, dijo cosas que no corresponde a la verdad y hace presente que no ha recibido de nadie de las dos poblaciones para no incorporar a una determinada persona a esas poblaciones y que hubiera dado un paso para ver el Informe de alguien que ni siquiera conoce es porque realmente se le acusa de una situación injusta y no verdadera. Expresa que si el día de mañana comete un error, tiene que reconocerlo, lo que haría, pero no tiene por qué asumir estas dos imputaciones falsas ni tener consideración de ellas, así es que en ese sentido expresa su molestia y malestar porque no es su norma de conducta actuar en los términos que la Concejal Margaret Molina señaló y que fueron comprobados por el Diputado Mario Venegas, el Senador Jaime Quintana y por otras personas que estuvieron en la Ceremonia, quienes le dijeron que la Concejal Molina le había sacado la mugre y les cree porque no tienen razón para estar mintiéndole. Señala que está muy dolido porque cree que no ha hecho ninguna de las dos cosas y no podría estar aquí diciendo esto si de verdad lo hubiera dicho o lo hubiera hecho. Expresa su malestar y no quisiera que nunca más vuelva a suceder una situación así porque cree que ha tratado de ser contemplativo con los Concejales, de tener diálogo con ellos y un clima organizacional agradable y aceptable para que no se den estos momentos, lo que más ha querido es darle armonía a este Concejo Municipal y cualquier Alcalde no está dispuesto a esto, eso lo saben los Concejales porque se relacionan con otros Concejales y ven como está en otras partes estas cosas, más aún siempre destaca a este Concejo Municipal que es apoyador, propositivo y no importa el pensamiento o condición política de sus integrantes ya que lo que importa es el progreso de Angol y es por ello que se siente orgulloso de presidir un Concejo como este y al final del día van a ver cuál es el aspecto positivo de lo que se ha hecho para y por Angol y van a entender que han sido parte importante en la contribución a esta Comuna y que cualquier persona de afuera diga lo bonita que está la ciudad, más aún, hoy en la mañana conversó con él Don Gino Bustamante, Director del Diario Las Noticias de Malleco, quien le manifestó que tenía sana envidia por lo limpio que está Angol y eso que el Concejo en ocasiones, encuentra que la ciudad está sucia, existiendo por supuesto algunos puntos negros lo que se debe reconocer. Manifiesta a la Concejal Margaret Molina que le ha provocado un dolor en el corazón muy grande.

La Concejal Margaret Molina, expresa que la carta que envió la Sra. Graciela Fernández, no tiene que pedir disculpas porque conversó con una de ellas e indica que las situaciones que se han dado a conocer y que ocurrieron en esa reunión no son como la ven y es totalmente aparte al tema.

El Sr. Alcalde, señala que las Dirigentes de los Grupos Habitacionales no han inventado nada de lo que ocurrió ya que la Concejal Molina y su gente, llegaron e irrumpieron en un espacio privado, que no era un espacio público, que fue el primer error y el segundo error fue que es cierto que les echaron a perder un acto, por lo que consulta donde está la no verdad.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que no llamó a los vecinos para ir al sector, ya que si hubiera sido así, lo asume y pide las disculpas correspondientes pero cuando se dice cosas que no son, no tiene por qué asumirlas. Agrega que ese día en la mañana, leyeron una Declaración que los propios socios dieron en el Diario Malleco 7 y en la tarde don Oscar Torres se comunicó con el Presidente del Grupo Habitacional, a quien le dijo que el terreno estaba cancelado y que no lo iban a solucionar porque no había plata en la SUBDERE, ante eso la Directiva, llamó a reunión para el otro día en la Dirección Provincial de Educación, ocasión en la que se reunieron con el Delegado de SERVIU, Don Gonzalo Muñoz y los vecinos y conversaron la situación de cuál era la razón por la que había salido publicado en el diario si ellos no tenían el dinero y el Alcalde siempre va a salir a la palestra en el tema del Comité Reinas Luisas ya que lo sienten como un socio y siempre recuerdan al Alcalde, lo que en todas partes dicen. Agrega que el Delegado del SERVIU le dijo a los socios por que no van al terreno donde van a estar los Parlamentarios, el Seremi de Vivienda, Don Oscar Torres y cuando termine la Ceremonia, podrían efectuar una reunión en terreno, momento en que ella indicó que iba a participar de dicha reunión y luego se reuniría con ellos, quedando en ese acuerdo; sin embargo una persona sugirió llamar al resto de los socios y luego recibió un llamado telefónico en que le informaron que iban a llevar alguien que no era socio y que donó \$10.000.- y fueron a comprar carteles, de tal manera que cuando ella supo esa situación, inmediatamente llamó a Don Gonzalo Muñoz, a quien le informó que la gente del Comité iba con carteles a terreno y si se daba esa situación que hiciera presente que se encontraban en una Ceremonia. Paralelamente a esa situación, llamó al Diputado, Mario Venegas, a quien informó que la gente iba con carteles hacia el lugar y que ella se encontraba en el centro de la ciudad y posteriormente se iría a la Ceremonia, por tanto no fue iniciativa de ella sino que de los socios del Comité ir al lugar, ya que de haber sido ella la que los hubiera instado a ese proceder, lo habría reconocido. Señala que llegó la gente al lugar, apareció la Sra. Marta Retamal del Comité alegando, a quien tranquilizó y la gente procedió a abrir sus carteles y apareció la prensa, a quienes les dijo que debían cerrarlos porque estaban en una Ceremonia, más aun les pidió calma, que no pifiaran porque el objetivo era conversar con Don Oscar Torres por la información que le dio al Presidente del Comité y eso fue todo, por lo que no puede hacer lo que solicita la Sra. Graciela Fernández en cuanto a dar disculpas públicas, lo que no hará porque lo sucedido no es su responsabilidad e incluso cuando habló no nombró al Alcalde, Don Obdulio Valdebenito, sino que se refirió a las autoridades en general debido a las intervenciones que tuvo el Parlamentario Don Jorge Rathgeb. Agrega que si fuera otra Dirigente le pediría disculpas pero no lo hará con la Sra. Graciela Fernández, porque el 19 de Noviembre de 2012 junto con Don Enrique Neira los plantaron para afuera del Ministerio de Vivienda en Santiago, por tanto que no diga que ella es rota, si ella también lo fue con ella, ocasión en que tenían una audiencia con Don Rodrigo Pérez Mackenna a las 9:00 de la mañana, momento en que llegó la Directiva de los Grupos Habitacionales "Millantú", "Casas Patronales", "Los Alpes" y el Grupo Habitacional de la Sra. Olivetti quienes acompañaron al Sr. Neira y solicitaron que no las dejaran entrar y así lo hicieron. Indica que en esta ocasión, conversó con la otra Dirigente a quien le pidió disculpas por lo acontecido pero aclarando que ella no fue artífice de la situación ya que cuando hace algo, ella lo asume y esconde la cabeza. Agrega que en la reunión del día viernes hubieron Dirigentes que pidieron disculpas a la gente del SERVIU por haber ido a terreno con sus carteles y en su intervención, ella efectivamente nombró al Alcalde, oportunidad en la que se dio una situación muy tensa entre Don Jorge Rathgeb y Don Víctor Cuevas, por lo que intervino y les dijo que siempre se había señalado que los terrenos eran inundables, lo que no es efectivo porque las Informaciones previas se dieron de acuerdo al Plano Regulador Comunal e indica que la gente siempre ha reconocido que en el mes de Enero de 2014, el Alcalde Obdulio Valdebenito hizo

mención al proyecto de la ciclovía y que había que bajar socios, lo que se hizo, pero lo que al Comité Habitacional le molesta es que pusieron áreas verdes, lo que mató todo el proyecto; sin embargo, si el Sr. Alcalde considera que el Senador Jaime Quintana, el Diputado Mario Venegas le dijeron que ella le sacó la mugre, es algo que no es verdad. Agrega que los vecinos del sector Las Araucarias dijeron que habían sostenido reuniones con el anterior Alcalde y con el actual Alcalde, Don Obdulio Valdebenito para que no se instalara en el lugar dicho Comité. Hace presente que la Sra. Gabriela Quijada, profesora del Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar" quien vive en Los Viñedos, la mandó a llamar y le preguntó si era efectivo que el Grupo Habitacional "Reinas Luisas" se quería ir a vivir a ese lugar, información que confirmó, ante lo cual la Sra. Quijada manifestó que los vecinos no querían que eso ocurriera porque la gente les iba a robar sus vehículos ya que eran delincuentes y mala clase, más aun el Alcalde habría conversado el tema con Don Enrique Neira y el Sr. Osorio.

El Sr. Alcalde, expresa que el tema es que se comentó que él estaba siendo presionado por esa gente para que no se construyeran viviendas en ese sector e indica que no conoce a la Sra. Quijada ya que nunca ha conversado con ella, por tanto el comentario que se hace de él es de falsedad absoluta, por lo que invita a la Concejal Margaret Molina para que vayan a conversar con esa señora y le diga en qué momento le dijo eso porque echar a correr un rumor de esa naturaleza para dañar a una persona no cuesta nada. En cuanto al Sr. Osorio, aclara que con él conversan otras cosas y nunca le ha planteado este problema.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que si los Parlamentarios le dijeron al Alcalde, que le había sacado la mugre porque dijo en la radio que los vecinos del sector Las Araucarias por ser profesores, uniformados o porque tenían otra profesión, consideraban que las personas del Comité Habitacional eran picantes y delincuentes, pero en vista que Don Enrique Neira les hacia la guerra, eligieron como opción a Don Obdulio Valdebenito para tenerlo como Alcalde; quien no les daba la atención como corresponde a este Comité, eso sí lo dijo ella por la radio, pero jamás ha dicho que el Alcalde Valdebenito los considera picantes o gente mala clase.

El Edil, indica que se comenzó a recomponer la reunión después que sostuvieron la reunión con el Grupo Habitacional, ocasión en que una socia le faltó el respeto, luego de lo cual se conformó una Comisión integrada por la Directiva y le encargó al Administrador Municipal, don Juan Francisco Almendras que se preocupara de ver el tema del valor de los terrenos del frente para el Comité Habitacional "Reinas Luisas" quien le informó que del Comité vinieron al Municipio una o dos veces y no volvieron más, por lo que ese tema aún está pendiente.

La Concejal Margaret Molina, expresa que el mentiroso ha sido el Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras porque no puede decir que el Comité Habitacional no ha venido más al Municipio, ya que han venido en varias oportunidades y la última vez ella le pidió que los atendiera, diciendo este que no tenía tiempo y los atendió en el pasillo y la conversación fue casi un alegato de casi una hora y de ese día el Presidente del Comité dijo que no iba a volver al Municipio porque lo habían tratado mal, más aun, el Sr. Almendras no fue capaz de entregar el Informe que envió el Sr. Torres cuando vino a hacer el levantamiento topográfico del terreno de los Decher, Informe que se consiguió recién la primera semana del mes de agosto e incluso el Sr. Almendras dijo que le enviaría un correo electrónico al Sr. Torres, el cual tiene fecha julio de 2015, por lo que no saben a quién creerle y es por eso que fue personalmente al SERVIU, hizo las gestiones y le entregaron dicho Informe la primera semana del mes de agosto. Reitera que el Sr. Almendras es un mentiroso y que ella no va a pedir disculpas e indica que la Directiva sí lo hizo en su momento por haberse presentado con carteles el día de la Ceremonia de la colocación de la primera piedra, liderados por la Tesorera. Señala que no puede negar el vínculo que tiene con el Comité Habitacional Reinas Luisas, pero es distinto decir que fue ella quien los instó a ir a la Ceremonia con carteles.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si la Concejal Margaret Molina está al lado del Comité Habitacional "Reinas Luisas" por lo que obviamente que todos pensaron que es ella quien está conduciendo a la gente. Agrega que está dispuesto a reunirse con la Directiva del Comité "Reinas Luisas" a fin de tomar algunas decisiones en conjunto porque quiere seguir ayudando a ese Grupo Habitacional e

indica que lo referido por la Concejal Molina respecto a lo sucedido en Santiago es efectivo, incluso una persona del Comité que ingresó a conversar con el Ministro de Vivienda, Don Rodrigo Pérez Mackenna le informó que lo marcaron en esa reunión

El Edil, da por superada esta situación y lamenta que los Concejales hayan tenido que escuchar cosas que son personales pero que tienen que ver con todos nosotros, ya que si el día de mañana le pasa algo a cualquiera de los Concejales, él va actuar como si le ocurriera a él, ya que al margen de las diferencias políticas, cuando se ponen la camiseta de Angol, el resto se olvidó y se terminaron las cuestiones políticas, religiosas y se transforman en un solo cuerpo colegiado como lo han demostrado, para seguir trabajando por el progreso de la Comuna, lo que tiene muy claro y es por eso que siempre ha dicho que se siente orgulloso de los Concejales por la contribución que han hecho al progreso de Angol. Agrega que el próximo año cuando se tenga sobre la mesa más proyectos relevantes para la Comuna van a ver que la ciudad tiene una explosión de proyectos y los Concejales son parte de ello y es por eso que se siente contento y feliz.

El Concejal Marco Orellana, expresa que estuvo presente en ambas actividades y se va a quedar con lo que se conversó en la reunión del día Viernes en la que estuvieron presente los Parlamentarios Jorge Rathgeb, quien como abogado hizo una exposición de los procedimientos utilizados y los que correspondían por el tema de la expropiación, oportunidad en que el Diputado Mario Venegas hizo referencia a lo mismo, en términos de que debían ser serios para seguir avanzando, también el Senador Jaime Quintana aclaró que era lo importante en cuanto a que los vecinos no se oponen a la construcción del Proyecto de Circunvalación Sur sino que necesitan tener un espacio en Angol con las mismas dimensiones para poder construir sus viviendas y concretar sus sueños. Considera que fue una reunión provechosa por los invitados que estuvieron en ella y por el hecho de solicitarle al SERVIU que hiciera una tasación del terreno que se está solicitando, habiendo una tasación previa de 0,6 UF el mt<sup>2</sup>, hay un acercamiento con el dueño del terreno, Sr. Decher, de 1,5 UF que es lo que el solicita y el SERVIU efectuará una nueva tasación, información que se entregará en la próxima reunión a sostener el día viernes 16 a la cual están todos invitados, pero se va a quedar con lo que le solicitaron los propios Dirigentes del Comité, de invitar al Sr. Alcalde para que sea participe de la reunión ya que lo consideran parte importante de la solución ya que los vecinos quieren ver cómo financiar la compra del terreno ya que quedó claro que cualquier solicitud de financiamiento a la SUBDERE debe partir del Municipio puesto que el SERVIU por si solo no podría adquirir ningún terreno con los recursos que se manejan de tal manera que necesariamente tendría que generarse un proyecto desde el Municipio para que la SUBDERE pudiera financiar la compra de este terreno. Considera que las situaciones están dadas para ir aportando, especialmente el alcalde ya que es quien de alguna manera va determinando cosas importante para la ciudad ya que los Concejales solo lo apoyan en su mirada comunal, pero sería una buena señal que los Concejales pudieran asistir a la reunión referida y acompañar al Alcalde para ver soluciones, habiendo sido ese el ánimo de la reunión, independiente de que se dijeron cosas más y cosas menos pero se queda con el compromiso de las autoridades que estuvieron presentes en querer apoyar la solución al Comité Habitacional “Reinas Luisas”.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que también estuvo presente en la reunión y le queda claro que lo que quiere el Comité Habitacional “Reinas Luisas” es el terreno que está al frente al que habían adquirido, el cual es carísimo, cuya tasación está por sobre la suma de M\$1.000.000.- lo que no sabe si sería alcanzable para SUBDERE.

El Sr. Alcalde, señala que la tasación de 0,6 versus 1,5 UF es una diferencia sustancial a menos que el Sr. Decher no se siga aprovechando de la situación, porque en otras partes incluso más centrales de la Comuna el valor de los terrenos es menor.

El Concejal Américo Lantaño, estima que a las autoridades presentes en la reunión les faltó decir a la gente del Comité que si bien es cierto el Estado está expropiando pero deben saber que el valor de ese terreno es inalcanzable, lo que deben tener claro porque están esperanzados en que el Estado les podría otorgar los recursos.

El Concejal Marco Orellana, señala que la reunión se convocó para conversar y que se iba hacer un acercamiento con el dueño del terreno respecto en cuanto iba a quedar el valor del terreno, que es lo que aportaría el SERVIU y la SUBDERE.

Finalmente, el Sr. Alcalde, manifiesta que si se habla de 1,0 UF el mt<sup>2</sup> se estaría en condiciones de hacer algo, para este Comité Habitacional.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que aparte del tremendo error que cometió el SERVIU con el Grupo Habitacional “Reinas Luisas” en otra situación, en que lamentablemente también está involucrada ella, lo que va a tener un alto costo. Hace presente que las cosas se hicieron mal desde el momento en que el Sr. Alcalde, le deja un mandato al Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras quien que no cumplió frente a un Grupo Habitacional y más aún, le echa la culpa al Presidente de la Agrupación con mentiras, es necesario que se haga responsable de esa situación, quien es un mentiroso, porque un funcionario de SERVIU en 24 horas buscó ese Informe que con tanto tiempo se esperó y estuvo un año durmiendo en el SERVIU, de tal manera que si se hubiera tenido ese Informe en el mes de junio, a esta fecha se habría tenido una solución. Agrega que ella es política y pertenece a un partido político y los socios dicen “estuvimos con Don Obdulio Valdebenito” y ayuda a los Comités que anduvieron con el otro Alcalde y comienza la presión por todos lados y ahora la decisión del SERVIU se equivoca tremadamente y en vez de ayudar al Alcalde Valdebenito, lo hundió más con el tema del proyecto y duele que esa decisión la haya firmado Don Jorge Saffirio, habiendo tenido reunión con él la Directiva del Comité el 10 de Agosto en el Serviu. Agrega que con el anterior Delegado de Serviu, Sr. Riquelme, vinieron los entes técnicos del Serviu en el mes de noviembre fueron a terreno y se realizó el levantamiento topográfico y tampoco cumplieron con eso, oportunidad en que estuvo la Directiva presente. Reitera la petición de audiencia de la Directiva para conversar con el Edil, quien expresa que no tiene inconveniente en tener un acercamiento con la Directiva, quienes deben decir cómo, cuándo y a qué hora y se conversará sobre el tema.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que es bueno que el Comité no siga con la postura que se dio en la ceremonia, pero sería conveniente hablar con la verdad con la gente porque si el terreno es tan caro, ningún Alcalde se puede comprometer con eso ni resolver una situación de esa envergadura, con lo que coindice el Edil, ya que después quedaría peor ante la Agrupación y es por ello que le interesa que en esa reunión esté presente representantes del SERVIU.

La Concejal Margaret Molina, expresa que ella va a seguir estando con el Grupo Habitacional “Reinas Luisas” a quienes no va abandonar y solicita que no se vuelva a decir que el terreno es inundable porque molesta mucho a los socios, además que Don Enrique Neira nunca les hizo llegar un Informe en que dijera eso. Señala que esta Agrupación ha tenido malas experiencias con este tema, lo que también se debe tener en consideración.

El Concejal Sergio Paredes, informa que hace unos días se contactaron con él, vecinos del Pasaje las Higueras que es un pasaje ciego, particular, quienes solicitan la instalación de letrero con el nombre del Pasaje, porque cuando pasa el camión de la basura no lo consideran.

#### ACUERDO N° 448

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito la instalación de letrero con el nombre de Pasaje “Las Higueras”, cerca de la Planta de Revisión Técnica ubicada en la Avda. O’Higgins.**

Se levanta la Sesión, a las 20:14 horas.

**DOY FE**

**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**Ministro de Fe**

**MBS/rmh/smm.-**

**“Acta Ordinaria N° 28”**